

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01037 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados **María Otilde Barbosa de Neuta, José Javier Neuta Barbosa, Lucy Stella Neuta Barbosa, Zaida Andrea Neuta Barbosa, Diego Almeidy Neuta Barbosa y José Agustín Neuta Cantor**, se notificaron personalmente del auto admisorio de la demanda, y dentro del término legal contestaron la demanda.

Se reconoce personería para actuar al abogado **Joham Manuel Sierra Cárdenas**, como apoderad judicial de los demandados mencionados (fls. 8 a 13 archivo digital "36Contestacion.pdf"), en la forma y para los efectos del poder conferido.

Respecto de la contestación, por secretaría, procédase conforme lo señalado en el art. 370 del C.G. del P.

De otro lado, se ordena rehacer la notificación por aviso de la demandada **Gloria Isabel Neuta Cantor**, pues el formato remitido corresponde a la citación para notificación personal y la del art. 292 del C.G. del P. Para lo anterior, el interesado podrá hacer uso de los formatos habilitados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 034 de fecha 06 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cab58ecc2e4689bed038a4a94cc2d7d8fbb3e46e12beb421a60acd4aac324f6**

Documento generado en 02/03/2023 08:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>